



Resolución Directoral

N° 00653-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 12 de diciembre de 2025

VISTOS: el Informe N° 207-2025-ENSFJMA/DG-SG; así como el Informe N° 135-2025-ENSFJMA/DG-SG-GYT; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 00189-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba el Reglamento para la obtención del Grado Académico de Bachiller, Título de Licenciado y Título de Segunda Especialidad de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00151-2023-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 16 de marzo de 2023, se otorga el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a la egresada ASHLY AN TRUJILLO GRANDA;

Que, mediante OFICIO N° 05531-2025-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, remite la observación, respecto al registro de grado Académico de Bachiller de la egresada ASHLY AN TRUJILLO GRANDA, el cual señala: CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN FOLKLORE CON MENCIÓN EN DANZA.

Que, con los documentos del visto, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, solicita que se emita el acto resolutivo, modificando la denominación en el padrón y diploma de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, de la egresada



EXPEDIENTE: GYT2025-INT-0054963

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 44DC66



ASHLY AN TRUJILLO GRANDA, a efectos de que esta se corrija en el Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, mediante Resolución N° 0086-2010-ANR de fecha 27 de enero de 2010, se declara que la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas” ha organizado los respectivos planes de estudios de las siguientes carrera, en el marco de los dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29292 y en aplicación de la Ley Universitaria;

Que, el artículo 201 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio y con efecto retroactivo en cualquier momento siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, precisa que dicha rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que el literal b) del artículo 15° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, establece que, para las solicitudes de corrección de datos en el registro serán sustentadas en: Errores en los datos del diploma que se encuentra inscrito en el registro;

Estando a lo informado y visado por el Secretario General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el Rango Universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación, el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los Planes de Estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la modificación de los datos en la denominación del ITEM CARRERA en el padrón de información y diploma para el registro de Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura de la egresada ASHLY AN TRUJILLO GRANDA, quedando el mismo de acuerdo al siguiente detalle:

DEBE DECIR: CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN FOLKLORE
MENCIÓN DANZA

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS, canalizar el trámite correspondiente..



EXPEDIENTE: GYT2025-INT-0054963

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **44DC66**



Artículo 3.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, se notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: GYT2025-INT-0054963

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **44DC66**